



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 18 DE MARZO DE 2020**

Asistentes En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, dieciocho de marzo dos mil veinte, a las trece horas y treinta minutos (13'30h.), se reúnen en la Sala de Recepciones, sita en la primera planta, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ramírez, asistida del Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Sra Alcaldesa  
C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE  
J.A. Medina Cobo  
C. Mora Luján  
J.A. Acosta Gómez  
B. Nofuentes López  
M. C. Campos Malo  
L. A. Fernández  
F. J. Hidalgo Vidal

Interventor  
J.A. Valenzuela Peral

Secretario  
J. Llavata Gascón

**0.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

Acuerda la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes aprobar el Acta anterior celebrada el día diez de marzo, acordando su transcripción al Libro oficial correspondiente.

**I.- PROPUESTA APROBACIÓN NORMATIVA Y BAREMACIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALES (EXPDTE 411872W).**

Vistas la propuesta de normativa y baremación para las ayudas económicas de carácter extraordinario, no periódicas, destinadas a paliar situaciones de emergencia en que puedan hallarse las personas afectadas por un estado de necesidad social, debidamente redactadas por los servicios correspondientes.

Emitidos los dictámenes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores



Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda aprobarlas y que se sigan los trámites reglamentarios.

**II.- PROPUESTA APROBACIÓN NORMATIVA ALTAS Y BAJAS PROGRAMA MENJAR A CASA QUART DE POBLET 2020 (EXPDTE. 411947Z)**

Visto el documento elaborado por los servicios sociales municipales relativo a normativa reguladora de la admisión, altas y bajas en el programa 'Menjar a Casa' de Quart de Poblet.

Considerando la conveniencia de actualizar la normativa vigente para ajustarla mejor a las situaciones de necesidad planteadas.

Emitidos los dictámenes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno, acuerda aprobarla y que se sigan los trámites reglamentarios para la consecución del presente acuerdo.

**III.- BASES CONVOCATORIA AYUDA COMEDORES ESCOLARES CURSO 2020/2021 (EXPDTE 417641H)**

Vista la convocatoria de ayudas para el pago del comedor escolar, destinado a aquellas familias empadronadas en Quart de Poblet y cuyos hijos estén escolarizados en centros educativos del municipio y carezcan de recursos económicos suficientes.

Emitidos los informes preceptivos al respecto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

**UNO.-** Aprobar las bases de la convocatoria de ayudas a comedores escolares para el curso 2020/2021.

**DOS.-** Que seaa dada la máxima difusión por los canales habituales.

**IV.- PROPUESTA SUBVENCIÓN 2020 JOCS QUART (EXPDTE 421173N)**.

Vista la propuesta de Convenio entre la Asociación Jocs Quart y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para llevar a cabo el proyecto de actividades Jesta y Premio Corona lúdica durante el año 2020.



Y emitidos que han sido los dictámenes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda aprobarlo, por un importe de tres mil doscientos euros (3.200 euros), para llevar a cabo el proyecto de actividades JESTA y Premio Corona Lúdica, y que se sigan los trámites reglamentarios.

**V.- PROPUESTA APROBACIÓN APORTACIÓN AYUNTAMIENTO A FONTS VALENCIA SOLIDARITAT EJERCICIO 2020 (EXPDTE. 422952J)**

Siendo que el Ayuntamiento es socio del Fons Valencià per la Solidaritat por acuerdo del Pleno de 21 de diciembre de 2001.

Atendiendo a los Estatutos del Fons Valencià per la Solidaritat por el que los socios se comprometen a la aportación de un porcentaje de los presupuestos anuales (artículo 32c de los Estatutos), estando prevista dicha aportación en los presupuestos municipales de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acueerda:

**UNO.-** Aprobar el abono de tres mil setenta euros (3.070,00 euros) al Fons Valencià per la Solidaritat, como aportación del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2020 para proyectos de ayuda humanitaria y de emergencia.

**DOS.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio reseñado, dieciocho de marzo de dos mil veinte, la Presidencia levantó la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta, de que yo el Secretario, certifico.



AJUNTAMENT DE  
**Quart**  
de Poblet

Secretaria